**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la necesidad de apostar e invertir en futuro** para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Madrid, 2 de julio de 2020

Fdo.: ​Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

​​PORTAVOZ

Elena CASTILLO LÓPEZ

Guillermo MARISCAL ANAYA

Juan Diego, REQUENA RUIZ

César, SÁNCHEZ PÉREZ

Diego, GAGO BUGARÍN

Carmen, NAVARRO LACOBA

José Ángel, ALONSO PÉREZ

Paloma, GÁZQUEZ COLLADO

Jose Alberto, HERRERO BONO

Tomás, CABEZÓN CASAS

Diego, MOVELLÁN LOMBILLA

DIPUTADOS

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

​España ha adquirido el compromiso de limitar o de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, como en el de la Unión Europea.

Los objetivos de reducción de emisiones para 2030 quedan recogidos en las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2014. En éstas se aprobó el Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030 (“Marco 2030”) con el fin de dotar de continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático.

Por su parte, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, documento de referencia en España, define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética.

El PNIEC establece:

• 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
• 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
• 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
• 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros

La Hoja de ruta, realizada por la Comisión Europea en el año 2011, nos coloca en el camino hacia una economía baja en carbono y competitiva en 2050. En ésta se establecen los elementos clave que deberían estructurar la acción climática para que la Unión Europea pueda convertirse en una economía baja en carbono y competitiva de aquí a 2050. Si bien no establece objetivos vinculantes, indica cómo la Unión Europea debe reducir sus emisiones un 80% por debajo de los niveles de 1990 a través de reducciones domésticas, estableciendo hitos intermedios (reducciones del orden del 40% en 2030 y 60% en 2040), para la consecución de dicha economía baja en carbono.

Por otro lado, la crisis derivada del Covid-19 está planteando un nuevo escenario que desde la UE quiere impulsarse con el denominado “Green Deal”, un paquete de ayudas extraordinarias para impulsar la modernización y reactivación de las economías europeas mediante inversiones adicionales a las previstas en materia de transformación energética y ecológica y en materia de transformación digital. En este momento, está en trámite parlamentario el Proyecto de Ley para la Economía sostenible, que debe considerar dicha actualización y la necesidad de acelerar los procesos de cambio con mentalidad industrial, para favorecer la investigación, la innovación y la generación de empleo de calidad.

En resumen, tenemos que revisar los planes y políticas para ser más ambiciosos en la transformación, aprovechando las ayudas europeas para generar con más energías renovables, mejorar la eficiencia energética para 2030 y conseguir la neutralidad climática en 2050, que no se emitan más gases de efecto invernadero que los que se puedan asumir, al tiempo que se consigue reactivar nuestra economía en sectores industriales de vanguardia

La energía eólica marina es un factor fundamental en la transición energética. No solo por la disponibilidad de recursos y su competitividad en coste frente a otras tecnologías tradicionales, sino también porque la población a nivel mundial se concentra en el ámbito costero, y porque existe una creciente concienciación social y medioambiental que favorece la exploración de vastas extensiones en el espacio marítimo susceptibles de ser explotadas.

Los costes de la energía eólica marina siguen cayendo según se va cumpliendo su curva de aprendizaje. 1 MW de nueva capacidad eólica terrestre ahora requiere solo 1,4 millones de euros de gasto, en comparación con los 2 millones de euros en 2015. Y 1 MW de nueva capacidad eólica marina requiere 2,5 millones de euros, frente a los 4,5 millones de euros en 2015, con precios finales de la energía generada en muchos casos inferiores al que ofertado por tecnologías tradicionales. Según WindEurope, en 2019 se tomaron decisiones de inversión en Europa en 4 nuevos parques eólicos marinos: 1.400 megavatios de capacidad y 6.000 millones de euros en inversiones.

Por su parte, la Comisión Europea estima que Europa necesitará entre 230 y 450 GW de energía eólica marina para 2050 para cumplir con el Pacto Verde. Y, según la asociación europea de la industria eólica, para conseguirlo deberían instalarse siete gigavatios (7 GW) de nueva potencia eólica marina cada año hasta 2030 y más del doble anual desde 2030 (18GW) hasta 2050. Ahora mismo, en Europa están instalados poco más de 3,5 gigavatios anuales, o sea, la mitad de lo que sería preciso.

España ha sido pionera y uno de los grandes líderes en el ámbito de la energía eólica a nivel europeo y mundial, pero dicho liderazgo no se ha traducido a un equivalente en lo que la energía eólica marina se refiere.

La industria eólica europea ha instalado en 2019 hasta 10 nuevos parques eólicos (502 aerogeneradores) en Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Bélgica y Portugal. Europa cuenta ahora mismo con 22.072 MW de potencia eólica marina (5.047 aerogeneradores distribuidos por las aguas territoriales de 12 países). Reino Unido y Alemania tienen las tres cuartas partes. Dinamarca, Bélgica y los Países Bajos se reparten prácticamente todo lo demás. Portugal ha instalado solo 8 MW, pero son muy significativos, porque corresponden a un parque flotante, y puede marcar tendencia en investigación e innovación que pronto será plenamente operativa a nivel comercial, El lanzamiento del proyecto flotante portugués WindFloat Atlantic, financiado por el programa NER300 de la UE, ha elevado en 2019 la potencia eólica marina flotante europea hasta los 45 MW. Ahora mismo, Francia, Reino Unido, Noruega y Portugal desarrollan proyectos flotantes.

Los proyectos de eólica marina flotantes son sólo la última expresión de la constante evolución tecnológica en el sector; la distancia media a la línea de costa no ha cesado de crecer a lo largo de los últimos diez años. Los parques eólicos marinos europeos distaban del litoral una media de poco más de 10 kilómetros en 2010 y alcanzaron una media de 60 kilómetros en 2019. Y en cuanto a la profundidad de las aguas, se observa también una tendencia similar, mejorando las capacidades de instalación con aguas cada vez más profundas. Y la tecnología flotante viene a revolucionar esos hitos.

En el PNIEC, para el desarrollo de la energía eólica marina en España, se hace referencia a “La Comisión Europea concibe la Especialización Inteligente como un instrumento fundamental para garantizar la contribución de la política de cohesión a la política de crecimiento de la Estrategia Europa 2020, buscando la especialización en ámbitos potencialmente competitivos y generadores de desarrollo en el marco de un contexto global. Así, se ha establecido el desarrollo de las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) como una condición previa de las regiones y de los Estados miembros para optar a los fondos estructurales en el periodo presupuestario 2014-2020. En consecuencia, es imprescindible que las regiones identifiquen las áreas de especialización susceptibles de recibir financiación comunitaria durante este periodo para la realización de proyectos de I+D, innovación y TIC”.

España está contribuyendo de forma significativa al desarrollo eólico marino haciendo gala de un músculo industrial relevante que principalmente se localiza en el Norte de España. Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco se están beneficiando de su proximidad geográfica, así como de una alta especialización industrial, lo que está permitiendo a estas regiones del norte competir con éxito en la eólica marina.

Ahora bien, España tiene que apostar e invertir en futuro y eso pasa inexorablemente por invertir en I+D+I, afrontando retos como la explotación del recurso en grandes profundidades y a grandes distancias de la costa o en tecnología flotante, sin penalizar la viabilidad técnico-económica de los parques. También hay que hacer frente a unas condiciones medioambientales muy agresivas. El mar es un entorno hostil, no solo por la acción del oleaje o las corrientes, sino también porque desde el punto de vista del comportamiento de los materiales es un entorno corrosivo, en donde sufren importantes procesos de degradación.

La singularidad del entorno marino tiene sin duda un impacto sobre el coste. No obstante, las ventajas que el mar ofrece han contribuido a un desarrollo tecnológico que optimiza cada vez más el diseño y la explotación de los activos. Un marco regulatorio claro y estable, que favorezca los mecanismos de mercado, debe permitir una hoja de ruta clara y sostenible para el despliegue de todo el potencial de la energía eólica marina española.

Las ventajas no son despreciables, ya que además de una disponibilidad muy importante de recurso eólico es preciso señalar que su calidad es más elevada que en tierra, tanto por intensidad como por turbulencia. Esto contribuye a la mejora de los factores de capacidad y, por lo tanto, en el retorno de la inversión.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY:**

“El *Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:*

*1.- Apostar firmemente por la energía eólica marina, estableciendo una hoja de ruta sostenible, con objetivos, plazos y ubicaciones, para el desarrollo de la energía eólica marina y las energías del mar, con un marco regulatorio claro, estable, transparente y sencillo para permitir el despliegue con arreglo a mecanismos de mercado de todo el potencial de la energía eólica marina y siempre garantizando la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico español.*

*2.- Caracterizar el área eólica, contemplando los requisitos del Plan de Ordenación del Espacio Marino (POEM).*

*3.- Establecer mecanismos que permitan la interacción entre el desarrollo y el acceso a las redes eléctricas, y la generación de energía marina renovable.*

*4.- Apoyar e invertir en proyectos de I+D, innovación y TIC en energía eólica marina.*